



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: COMAS, LOS OLIVOS, PUENTE PIEDRA, SAN MARTIN DE PORRES

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TABACION REGlamentARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE SON PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SON PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES (S/).
 7. EL VALOR ARANCELARIO DETERMINADO EN EL PRESENTE PLANO ES VALOR ARANCELARIO A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA-VU-DGPIRV).
 (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENO URBANO A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA-VU-DGPIRV).
 EL PRESENTE PLANO MUESTRA LA DELIMITACION DE AREA CONSIDERADA ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE SEGUN LA R.M. N° 091-2018-VIVIENDA Y R.M. N° 091-2018-VIVIENDA.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **266** -2020-VIVIENDA
 FECHA: 30 OCT. 2020
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2021



C-23	D-23	LAMINA: C-22
C-22	D-22	
B-21	D-21	

ESCALA GRAFICA (metros)
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1/5,000